



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00139-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí relacionada se realizó de manera errada, pues en el certificado y acta de envío se puso como remitente al Juzgado 22 Civil Municipal, siendo lo correcto Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **FINANCIERA COMULTRASAN** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **GERALD CAMILO VEGA ZULUAGA** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, incluyendo la dirección física de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ed1f3e0a86596504437cd3bf8bb4d25be0b25281bfb5fdacfff301dc0a3d2d**

Documento generado en 30/11/2023 12:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 01 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.